



**ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°173 DE 2025**

ADICIONAL EN VALOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TECNICOS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°173 DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	30 de octubre de 2025.
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DIBULLA, Nit. 825.000.134-1
CONTRATISTA	SOLUCIONES HPL SAS NIT 900.527.657-6 R.L. YULEIDIS FUENTES VIDES C.C. No. 1.118.864.190 expedida en Riohacha Dirección: Carrera 7 No. 20-90, Local 1; Riohacha, La Guajira. Teléfonos: 3044055551 y 3112061292 Correo: soluciones.hpl.sas@gmail.com
OBJETO	"FORTALECIMIENTO PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA",
VALOR ADICIONAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$79.439.900.00)
SUPERVISOR	JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.
FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2025.

En el Municipio de Dibulla a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), en la Oficina de Contratación, se reunieron los señores, **JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ**, en calidad de **SUPERVISOR** por el **MUNICIPIO DE DIBULLA** y **SOLUCIONES HPL SAS NIT 900.527.657-6** como



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°173 DE 2025

CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de justificación para el adicional del Contrato de Prestación de Servicios N°183 De 2025, de conformidad con lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, en octubre de 2025, el Municipio de Dibulla suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°183 DE 2025** con **SOLUCIONES HPL SAS NIT 900.527.657-6**, cuyo objeto consiste en la "FORTALECIMIENTO PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA", en adelante se expidió el Registro Presupuestal y se dio inicio el día treinta (30) de octubre de 2025.

Durante la ejecución de la fase inicial, se ha evidenciado la **necesidad de aumentar las asociaciones beneficiarias**, con el fin de asegurar la continuidad y cierre exitoso de las actividades programadas, así como la el suministro de más elementos que garanticen una mayor cobertura y sostenibilidad de los resultados obtenidos.

Esta adición presupuestal y técnica responde a las siguientes razones fundamentales:

El fortalecimiento de las unidades productivas en el municipio de Dibulla es una acción prioritaria ante los desafíos sociales, productivos y económicos que enfrenta el territorio. Es de notar que se evidencia una baja productividad en las diferentes líneas productivas, tanto agrícolas como pecuarias, avícola y piscícolas. Esto se debe, entre otros factores, a la escasa asistencia técnica y a la falta de formación especializada por parte de los productores, quienes en su mayoría no han accedido a capacitaciones actualizadas en buenas prácticas agropecuarias, manejo de suelos, control de plagas, técnicas de alimentación animal, sanidad y bioseguridad. Sin embargo, la debilidad organizativa y la ausencia de políticas locales de asociatividad han perpetuado escenarios de desarticulación, baja gobernanza y escasa incidencia en las unidades productivas. La baja productividad, la escasa tecnificación, el limitado acceso a insumos, herramientas y asistencia técnica, así como la débil organización comunitaria, son factores que inciden negativamente en la competitividad de los pequeños productores agrícolas, avícolas, porcícolas y piscícolas del municipio. Estas condiciones generan bajos ingresos, inseguridad alimentaria y poca integración al mercado, perpetuando ciclos de pobreza rural.

En respuesta a esta problemática, se considera necesario brindar apoyo integral a las diferentes líneas productivas rurales del municipio de Dibulla, mediante la implementación



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°173 DE 2025

de acciones orientadas al fortalecimiento técnico, la dotación de insumos estratégicos, y el fomento de la asociatividad. Esta intervención busca mejorar la productividad y sostenibilidad de las unidades productivas, dinamizar la economía local y contribuir al desarrollo rural incluyente y equitativo.

De todo lo anteriormente actuado se ha puesto en conocimiento al señor Alcalde Municipal, como representante legal de la entidad territorial y por ende ordenador del gasto.

Por todo lo anterior se propone y justifica el adicional en valor a este contrato, para completar las actividades del proceso contractual y que anteriormente se han expuestos.

Por todas las razones anteriormente expuestas, se contempla y recomienda:

Adicionar al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N°183 DE 2025 con SOLUCIONES HPL SAS NIT 900.527.657-6, cuyo objeto consiste en la "FORTALECIMIENTO PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES LINEAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA", valor adicional **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$79.439.900.00)** correspondientemente.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Dibulla - La Guajira, por los que en ella intervienen, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Económico y
Competitividad
Supervisor

YULEIDIS FUENTES VIDES
R.L. SOLUCIONES HPL SAS
Contratista



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**

ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°173 DE 2025

Proyectó: **JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ**- secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.

Centro Administrativo Municipal Calle 6 N° 3-36 Dibulla, La Guajira
contactenos@dibulla-laguajira.gov.co
www.dibulla-laguajira.gov.co

